

14

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00037

DEMANDANTE : FARID FRANCISCO RINCÓN CUELLAR

DEMANDADA : ELSA CARLNA ROCHA DÍAZ

1.- **ADJUNTAR** a las presentes diligencias, para que surta los efectos pertinentes el diligenciamiento del Despacho Comisorio Número 030 fechado 09 de agosto de 2022, por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Fúquene, sin diligenciar, conforme lo dado a conocer la parte actora y que tiene relación con una transacción llevada a cabo con la pasiva. -fis 13 a 18-

2.- Requerir a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de noviembre de 2022, cuaderno principal, es decir allegar la transacción en debida forma con el fin de dar por terminado el proceso. Envíese comunicado por cualquier medio digital a los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez